

METROBUS
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL)

INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
(PRIMERA ETAPA)

EJERCICIO 2015



RUIZ, ZEPEDA, CORZO, CORONA Y ASOCIADOS S.C.
 CONTADORES PUBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACION, GOBIERNO CORPORATIVO,
 RIESGOS, INFORMATICA Y JURIDICO.



REPRESENTANTES DE DINTEC LLC

6100 Blue Lagoon Drive, Suite 130, Miami, FL 33126 U.S.A. Tel: 786-388-002/Fax: 786 -388-0004
 E-mail: info-usa@dintec.com

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2016.

MTRO. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERON
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

En relación a los trabajos de auditoría externa 2015 que estamos desarrollando en el Metrobús (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, encomendados por esta Contraloría General del Distrito Federal, atendiendo lo dispuesto en los "Lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa 2015" en materia de plazos y condiciones de entrega de los informes nos permitimos adjuntar los ejemplares No. 1 y 2 de los cuadernillos que contienen el Informe de Seguimiento de Observaciones de Auditoría Externa 1ª etapa 2015.

Así mismo nos permitimos enunciar que nuestra revisión consistió en el análisis de la información proporcionada por la Administración del Metrobús, referente al estado que guardan las observaciones derivadas de la Auditoría del ejercicio 2014 y 2013.

El resultado de nuestro seguimiento fue comentado con los siguientes funcionarios del Metrobús: Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, Gerente de Finanzas, Lic. Octavio Meléndez García, JUD de Recursos Humanos y el Lic. Leonardo Del Río Ortiz JUD de Auditoría Administrativa y Operativa como representante de la Contraloría Interna.

El resumen numérico de las observaciones es el siguiente:

CONCEPTO	Clasificación				
	O.E.F.	O.I.L.N.	O.C.P.	O.I.F.	TOTAL
Observaciones en Proceso	2				2
Menos:					
Observaciones atendidas según el presente informe de Seguimiento	2				2
Igual:					
Observaciones en Proceso de solventar	0				0
TOTALES	0				0

Paseo de la Reforma No. 403 Despacho 1206, Col. Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtemoc, CP. 06500, México, D.F., Página Web: www.ruizzepeda.com Teléfonos: 55-33-45-39, 55-25-06-84, 55-25-04-74, Tel y fax: 55-33-47-59, E-Mail ruizzepeda@prodigy.net.mx

Cd. De México, Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas.



RUIZ, ZEPEDA, CORZO, CORONA Y ASOCIADOS S.C.
CONTADORES PUBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACION, GOBIERNO CORPORATIVO,
RIESGOS, INFORMATICA Y JURIDICO.



REPRESENTANTES DE DINTEC LLC

6100 Blue Lagoon Drive, Suite 130, Miami, FL 33126 U.S.A. Tel: 786-388-002/Fax: 786 -388-0004
E-mail: info-usa@dintec.com

Calificación de observaciones:

- O.E.F.= Observaciones de áreas o rubros de los estados financieros.
- O.I.L.N.= Observaciones por incumplimientos legales y normativos.
- O.C.P.= Observaciones al control presupuestal.
- O.I.F.= Observaciones por incumplimientos u omisiones fiscales.

Atentamente,

C.P.C. Armando Ruiz Muñoz
Socio Responsable de la Auditoria

Reporte de Seguimiento de
Observaciones de Auditoría
Externa

Situación de la Observación Numero de Observación

Ejercicio

Despacho

Ente Público

Área Responsable

Rubro Afectado	Monto por Aclarar	Monto Aclarado
<input type="text" value="Provisiones"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
	MILES DE PESOS	MILES DE PESOS

Fecha Compromiso Original	Fecha de Solventación	Autorización de Reprogramación
<input type="text" value="26"/> <input type="text" value="09"/> <input type="text" value="2014"/>	<input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	No. De Oficio Fecha de Reprogramación DÍA MES AÑO

OBSERVACIÓN:

Metrobús a la fecha no ha inscrito a sus trabajadores y realizado el pago de las aportaciones que establece el artículo 29 de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, argumentando lo siguiente: "dentro de la modalidad de incorporación al régimen de seguridad Social, no se encuentra comprendida la contraprestación de carácter social que s establece en artículo 123 fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a proporcionar el fondo de vivienda para los trabajadores, haciendo énfasis que en la sentencia antes señalada en su considerando único se establece que a Metrobús le es aplicable lo señalado en el artículo 13 y demás relativas de la Ley del Seguro Social y lo Establecido en la Ley Federal de Trabajo, dada la naturaleza jurídica sui generis bajo la cual este Organismo tiene controlado el personal que conforma la plantilla de este Metrobús..."

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVA

Que la Dirección de Administración del Metrobús someta a consulta y obtenga por escrito de las instancias correspondientes la obligatoriedad o no de cumplir con la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

PREVENTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas debe instruir al JUD de Recursos Humanos para aquellas excepciones, beneficios o estímulos a favor del Metrobús se documenten con la información oficial de autoridad competente.

SEGUIMIENTO:

(Segunda Etapa 2014) Realizado por la firma Enrique Estrella y Asociados S.C. el 29 de abril de 2015.

El organismo presenta oficio reiterativo MB/DG/DAF/853/201 del día 14 de agosto de 2015 a solicitado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores la incorporación voluntaria de su personal de estructura y el de honorarios asimilados, sin que referido Organismo se pronuncie a dicha petición.

Mediante oficio MB/DG/DAF/856/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, Metrobús solicitó al INFONAVIT, el pronunciamiento favorable respecto de la solicitud la incorporación Voluntaria del Metrobús la de sus trabajadores al régimen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin que a la fecha ese Instituto se haya pronunciado al respecto.

En seguimiento a la solicitud antes señalada por oficio MB/DAF/346/2015 de fecha 01 de abril de 2015, Metrobús, nuevamente reitero al INFONAVIT la solicitud de pronunciamiento favorable respecto de la solicitud de incorporación voluntaria de Metrobús y la de sus trabajadores al régimen del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sin que a la fecha este Instituto se haya pronunciado al respecto.

Grado de avance 70%.

ad

4

(Primera Etapa 2015) Realizado por la firma Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados S.C. el 09 de mayo de 2016.

Para dar atención a la medida correctiva de la observación, la administración del Metrobús, ha emitido los siguientes oficios a la Gerencia Contenciosa y Consultiva Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), pidiendo el pronunciamiento favorable respecto de la solicitud de la incorporación al régimen de vivienda de Metrobús y la de sus trabajadores.

- 1.- MB/DG/DAF/ 856 / 2014 del 13 de agosto de 2014, recibido por el INFONAVIT en la misma fecha.
- 2.- MB/DG/DAF/ 346 / 2015 del 01 de abril de 2015, recibido por el INFONAVIT el 07 de abril de 2015.
- 3.- MB/DG/DAF/ 853 / 2015 del 14 de agosto de 2015, recibido por el INFONAVIT el 17 de agosto de 2015.
- 4.- MB/DG/DAF/ 074 / 2016 del 19 de enero de 2016, recibido por el INFONAVIT el 20 de enero de 2016.


Así mismo, se han tenido reuniones con personal del INFONAVIT, en las cuales, se ha planteado la situación en la que se encuentra el Metrobús de inscripción voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y de contar anualmente con la suficiencia presupuestal de la partida 1422 "Aportaciones al Fondo de Vivienda del INFONAVIT" para hacer frente al pago y entero de las aportaciones del régimen de vivienda que opera el Instituto.


El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la fecha, no ha hecho pronunciamiento ni a favor ni en contra de la inscripción del Metrobús y sus trabajadores.

En cuanto la medida preventiva, se ha cumplido al instruir la Dirección de Administración y Finanzas al JUD de Recursos Humanos, documentar con información de las autoridades competentes las excepciones de beneficios o estímulos a favor del Metrobús.

Por lo anterior, al depender la solventación de la observación de un tercero (respuesta del INFONAVIT a favor o en contra de la obligatoriedad de cumplir o no la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), de que dicha respuesta puede emitirse o no a corto plazo, y después del análisis en el que Metrobús cuenta anualmente con suficiencia presupuestal de la partida 1422 y tras verificar los oficios reiterativos de la solicitud de inscripción voluntaria, se reporta como atendida la observación, con el compromiso de la Administración del Organismo de continuar el seguimiento, a través de las Notas a los Estados Financieros que se emitan.

Grado de avance 100% (SOLVENTADA).

Vo. Bo.	
Area Responsable	
	
Lic. Adriana Véjar Galván Directora de Administración y Finanzas Metrobús	

Despachos de Auditores Externos	
Reviso	Vo. Bo.
Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados S.C.	 C.P.C. Armando Ruiz Muñoz Socio Director

Fecha de Seguimiento		
09	05	2016
DÍA	MES	AÑO

Hoja	2	De	2
------	---	----	---

Reporte de Seguimiento de
Observaciones de Auditoría
Externa

Situación de la Observación Numero de Observación
 Ejercicio
 Despacho
 Ente Público
 Área Responsable

Rubro Afectado	Monto por Aclarar	Monto Aclarado
APORTACIONES AL INFONAVIT	MILES DE PESOS	MILES DE PESOS

Fecha Compromiso Original			Fecha de Solventación			Autorización de Reprogramación		
28	08	2015	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	No. De Oficio	Fecha de Reprogramación	DÍA MES AÑO

OBSERVACIÓN:

Metrobús a la fecha no ha inscrito a sus trabajadores y realizado el pago de las aportaciones que establece el artículo 29 de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, argumentando lo siguiente: "dentro de la modalidad de incorporación al régimen de seguridad Social, no se encuentra comprendida la contraprestación de carácter social que s establece en artículo 123 fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a proporcionar el fondo de vivienda para los trabajadores, haciendo énfasis que en la sentencia antes señalada en su considerando único se establece que a Metrobús le es aplicable lo señalado en el artículo 13 y demás relativas de la Ley del Seguro Social y lo Establecido en la Ley Federal de Trabajo, dada la naturaleza jurídica sui generis bajo la cual este Organismo tiene controlado el personal que conforma la plantilla de este Metrobús..."

RECOMENDACIONES:

CORRECTIVA
 Que la Dirección de Administración del Metrobús someta a consulta y obtenga por escrito de las instancias correspondientes la obligatoriedad o no de cumplir con la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

PREVENTIVA
 La Dirección de Administración y Finanzas debe instruir al JUD de Recursos Humanos para aquellas excepciones, beneficios o estímulos a favor del Metrobús se documenten con la información oficial de autoridad competente. Para atender la recomendación generada de diverso despacho auditor, la Entidad Metrobús mediante oficios MB/DG/DAF/856/2014 del día 13 de agosto de 2014, oficio reiterativo MG/DAF/346/2015 del día 01 de abril de 2015 y oficio reiterativo MB/DG/DAF/ 853 / 2015 del 14 de agosto de 2015 a solicitado ante el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores la incorporación voluntaria de su personal de estructura y el de honorarios asimilados, sin que referido Organismo se pronuncie a dicha petición.

SEGUIMIENTO:

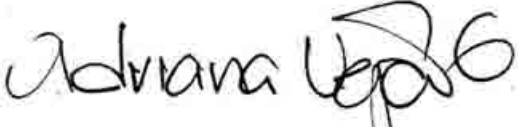
(Primera Etapa 2015) Realizado por la firma Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados S.C. el 09 de mayo de 2016.


La observación 2014 se presenta como recurrente a la de 2013, se enuncia con la misma redacción, causas, efectos y recomendaciones de solventación, la única variación fue en el rubro afectado, en 2013 se indicó Provisiones y en 2014 Aportaciones al INFONAVIT; consideramos que no son dos hechos recurrentes, representan un solo hecho generador de la situación observada, es decir, con la resolución de la observación de 2013 se solventaría la de 2014, por lo cual, se reporta como atendida, en el sentido que el origen del hecho observado, en este caso la de 2013, quedó de igual forma solventada.

Grado de avance 100% (SOLVENTADA).

ad

9

Vo. Bo.
Area Responsable
 Lic. Adriana Véjar Galván Directora de Administración y Finanzas Metrobús

Despachos de Auditores Externos	
Reviso	Vo. Bo.
Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados S.C.	 C.P.C. Armando Ruiz Muñoz Socio Director

Fecha de Seguimiento		
09	05	2016
DIA	MES	AÑO

Hoja	2	De	2
------	---	----	---



RUIZ, ZEPEDA, CORZO, CORONA Y ASOCIADOS S.C.
CONTADORES PUBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACION, GOBIERNO CORPORATIVO,
RIESGOS, INFORMATICA Y JURIDICO.



REPRESENTANTES DE DINTEC LLC
6100 Blue Lagoon Drive, Suite 130, Miami, FL 33126 U.S.A. Tel: 786-388-002/Fax: 786 -388-0004
E-mail: info-usa@dintec.com

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2016.

MTRO. LUIS ANTONIO GARCÍA CALDERÓN
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ENTIDADES
CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

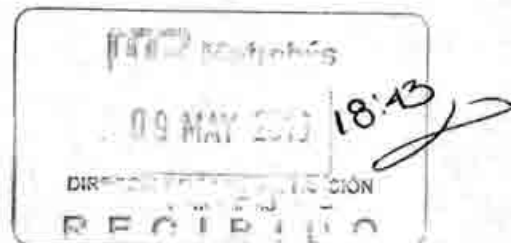
PRESENTE.

En relación a los trabajos de auditoría externa **2015** que desarrollamos en el **Metrobús** (Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal), encomendados por esta Contraloría General del Distrito Federal, y en cumplimiento a la Sección II Características de los Informes de Auditoría en su numeral 8 y Sección III Condiciones de Entrega de los Informes de Auditoría de los Lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa, nos permitimos presentar **dos ejemplares del Informe de Seguimiento de Observaciones (Primer Etapa)**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración adicional que al respecto estime conveniente.

Atentamente,


E.P.C. Armando Ruíz Muñoz
Socio Responsable de la Auditoría



- ⇒ c.c.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera. Director General del Metrobús. Ejemplar No. 3.
c.c.p. Lic. Adriana Vejar Galván. Directora de Administración y Finanzas del Metrobús y Enlace con Auditoría Externa. Ejemplar No. 4
c.c.p. Lic. Andrés Castillo Mondragón, Titular de la Contraloría Interna en el Metrobús. Ejemplar No. 5
c.c.p. Expediente RZCC. Ejemplar No. 6.

Paseo de la Reforma No. 403 Despacho 1206, Col. Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtemoc, CP. 06500, México, D.F., Página Web: www.ruizzepeda.com Teléfonos: 55-33-45-39, 55-25-06-84, 55-25-04-74, Tel y fax: 55-33-47-59, E-Mail ruizzepeda@prodigy.net.mx

Cd. De México, Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas.